

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



SUBSECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SHA/SUB-A/DEI/SNC/DAP/S-280/2017
12 de octubre de 2017

MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

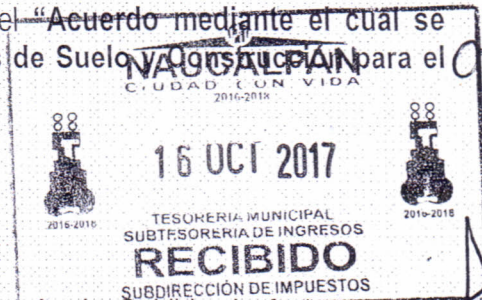
SITO EN RIVA PALACIO NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, C.P. 5000,
TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE



Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que el punto cuarto de la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Centésimo Primero, de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, se aprobó por unanimidad el **"Acuerdo mediante el cual se autoriza la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2018"**, como sigue:

Acuerdo Número 302.

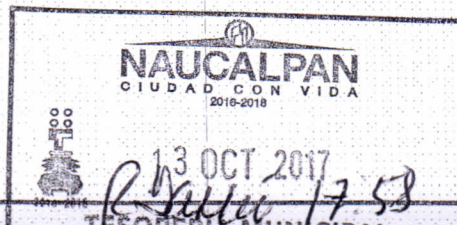


El Honorable Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, por Acuerdo de Cabildo de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVIII, 86, 87 fracción II, 88, 93, 95 fracción II y 97 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 4, 7, 9 fracción I; 16, 19, 24 y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 54 del Reglamento del Título Quinto del Código financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"; 32 y 150 del Bando Municipal vigente y 47 fracción IX del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, expide el **"Acuerdo mediante el cual se autoriza la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2018"**; en los siguientes términos:

Acuerdo Económico

Primero.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Naucalpan de Juárez, para el Ejercicio Fiscal 2018, en los términos del documento anexo al presente acuerdo.

Segundo.- Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de integrar la Iniciativa Municipal correspondiente y enviarla a la LIX Legislatura del Estado de México para su respectiva aprobación.



Secretaría del Ayuntamiento

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos del artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del mismo.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que notifique a la Tesorería Municipal y demás interesados, el contenido del presente Acuerdo Económico.

Quinto.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que certifique el presente acuerdo en términos del artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

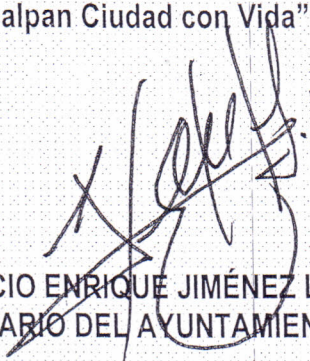
Transitorio

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero de dos mil dieciocho.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"Naucalpan Ciudad con Vida"


LIC. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Mtro. Carlos Cuahutémoc Velazquez Amador- Director de Enlace Institucional
c.c.p. C. Ivan Arturo Rodríguez Rivera- Tesorero Municipal
c.c.p. C. Ricardo Arias Alarcón- Subtesorero de Ingresos
c.c.p. C. Guillermo Valencia Molina- Subdirector de Impuestos

Expediente/Minutario
EHJL/CCVA/JJZHL/CMB/env.
